

QUILMES, 1 de julio de 2009

VISTO el Expediente N°827-0762/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Pasantías entre VIDRIERÍA ARGENTINA S.A. (VASA) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir convenios de pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79º inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a Fs. 70, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que a Fs. 65, el Director de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional, Lic. Miguel Giudicatti, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que a partir de la aprobación de la Ley 26.427, resulta necesario adecuar los convenios existentes al nuevo marco legal.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Pasantías entre VIDRIERÍA ARGENTINA S.A. (VASA) y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del Departamento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 013/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales